

22 AGO 2013

593-13

DECLARACIÓN N°

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO EL TALLER
DE FORMACIÓN PARA LA MEMORIA RECIENTE
MULTIPLICADO ARTE Y CONCIENCIA**

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.
Ordenanza 2071-CM-10.
Solicitud declaración de interés
Carpeta con Fundamentos

FUNDAMENTOS

Los estudiantes necesitan ser convocados, acompañados y contenidos en el proceso de conocimiento, defensa y aprendizaje de sus derechos como ciudadanos. Piden ser tenidos en cuenta en un contexto que ya en su estructura obstaculiza una verdadera inclusión...la escuela debe renovarse con nuevas propuestas, y a su vez debe conectarse con su entorno y el resto de las organizaciones sociales para poder dar respuesta a los demandas de los jóvenes.

Desarrollar un proyecto de aprendizaje –servicio contribuye a brindar una educación centrada en reconocer a los estudiantes como sujetos de derecho hoy , en el presente y no como ciudadanos futuros o del mañana.

El paradigma de aprendizaje servicio se focaliza en que los estudiantes aprenden y aplican lo aprendido al servicio de su comunidad , transformando de esta manera su realidad contextual. Los estudiantes ejercen así un rol de ciudadanía emancipatoria y critica

Si concebimos la escuela como una comunidad de aprendizaje en la que todos y todas aprendemos y enseñamos desde diferentes roles, de esta manera la institución escolar es como un gran laboratorio de ciudadanía en la cual es posible el trabajo por un horizonte de



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

inclusión que forma a su vez sujetos no fragmentados y defensores de la justicia, la verdad, la igualdad, la convivencia, el respeto y la honestidad.

La nueva ley de educación de la provincia de Río Negro en el capítulo 1, artículo 97 expresa nuestra concepción de manera clara y firme al promover la educación en derechos humanos, en consonancia con la ley nacional Nro. 26061 de Protección Integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes. También en el artículo 98 del mismo capítulo de la ley provincial, se destaca la responsabilidad del sistema educativo por construir la conciencia histórica y ciudadana de los individuos y el trabajo permanente en la formación de seres humanos reflexivos, autónomos y críticos.

Por lo expresado la educación debe caracterizarse, por la **integración de los contenidos** y por **experiencias que faciliten una comprensión más reflexiva y crítica** de la realidad; así como también implica trabajar con estrategias de abordaje interdisciplinario ya que de esta manera se desarrolla en los estudiantes un pensamiento que les permite adaptarse a los cambios de contexto y abordar problemas de interés social desde la óptica de varias disciplinas y que les posibilite por ende asumir actitudes críticas y responsables ante las políticas sociales y económicas que los afectan.

Lo expresado apunta a profundizar en el **diálogo de saberes**, necesario para el aprendizaje de conocimientos significativos y relacionados con las problemáticas de la realidad de los jóvenes de nuestras escuelas.

La **coordinación, la comunicación, el diálogo y el intercambio** por lo tanto son esenciales, necesarios para el trabajo en equipo y para aprender a vivir juntos en sociedad respetando una cultura de vida democrática.

Las interpretaciones artísticas del grupo Arte y Conciencia apuntan al trabajo señalado al fundarse en la integración de la música, la danza, lo audiovisual, la plástica la expresión corporal etc. desarrollando temáticas que se vinculan con nuestra historia y pasado reciente. La memoria y los problemas sociales y complejos experimentados por los jóvenes se presentan de manera atractiva y convocante para el público de las escuelas participantes

Con este Taller se propone ampliar la difusión en la provincia de la propuesta del grupo escolar Arte y Conciencia del CEM Nro. 34 de Huergo, con un sentido solidario y de aprendizaje.

La experiencia se desarrollará en Viedma en escuelas secundarias públicas a definir y en Bariloche con la participación de los CEM 2, 104 y escuelas de la Fundación Gente Nueva. Se cursará invitación para participar a integrantes y responsables de los CAJ de Bariloche, Dina Huapi y El Bolsón



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

RAMON CHIOCCONI
Concejal Municipal - Bloque FPV-PJ
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

ALEJANDRO RAMOS MEJÍA
Concejal Municipal - Bloque FPV-PJ
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTORES: Concejales Ramón Chiocconi y Alejandro Ramos Mejía (Bloque FPV-PJ)

INICIATIVA: Docentes Grupo Arte y Conciencia de Huergo, del CEM N° 2 y 104 de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° _____, fue aprobado en la sesión del día _____, según consta en el Acta N° Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

**SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN**

Art. 1°)	Se declara de Interés Educativo el "Taller de Formación para la Memoria reciente: Multiplicado Arte y Conciencia", a realizarse en San Carlos de Bariloche entre los días 14 a 18 de septiembre de 2013
Art. 2°)	La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
Art. 3°)	Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.